

MEMORANDO

A : Lic. Oraida Úbeda de Gamón, Directora Financiera y Dir. Gral. Interina de Administración y Finanzas.

DE : Ocampo León, María N. Jefe de Contabilidad.

Objeto: Remitir lo solicitado en el Memo DGAF Nro. 82/2016.

Fecha : 14/07/16



Por medio, del presente, me dirijo a usted a fin de remitir lo solicitado en el Memo Nro. DGAF Nro. 82/2016. Se remite los originales a fin de ser escaneados y devueltos al archivo institucional.

Objeto de gasto	Nro.de Obligación	Fecha	FF.	Nro de Egreso	Fecha	Monto	Observación
841	16.403 15.713	14/06/16 31/05/16	30 30	18.509 18.709	27/06/16 27/06/16	3.000.000 30.000.000	
				Total Obligado		33.000.000	
				Total Pagado		33.000.000	
842	17.079	17/06/16	30	18.691	27/06/16	100.000.000	
				Total Obligado		100.000.000	
				Total Pagado		100.000.000	
852	17.200	17/06/16	30			1.062.200	El expediente aún no se recepciono para la cancelación.
				Total Obligado		1.062.200	
				Total Pagado		-----	

Atentamente.

Totalizan: 3 expedientes.

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 14/06/2016

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 11:52

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1514	Número	24183
Razón Social		Fecha de Emisión	14/06/2016
Nombre y Apellido	Lisandro Arsenio Gamarra	Banco	Continental S.A.
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	64391743
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	3.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	42/2016	Fecha del Cheque	14/06/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Junio	Nro. Compromiso	10316016
Autoriz. de Pago N°	24183	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10316016
Comentario: Obligacion N°: 16.403.		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	3.000.000
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	3.000.000



TOTALIZAN 10 HOJAS

Son guaraníes Tres millones -		TOTAL	3.000.000
Firma Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Firma Lic. Ester Chaparro Ciradora	Firma Lic. Ofaida Ubeda Directora Financiera	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes **3.000.000.-** en concepto de **Pago Beca AUGM Resol: REC N°: 79/2016**

Lugar **Rectorado - UNI** Fecha **14/06/2016**

Firma: Lisandro Gamarra
Aclaración: Lisandro Gamarra

Registro de Egreso					
Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	27-06-2016	18509			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Programa ESCALA - AUGM -2°. semestre 2016

N° 42/2016

ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA		AFECTACIONES PRESUPUESTAR	
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA		841	
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS	BECAS		
EJERCICIO:		2016			
C.I. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
4.062.814	Lisandro Arsenio Gamarra	Ing. En Informática	Univ. Federal de San Carlos - Brasil	3.000.000	<i>Lisandro Gamarra</i>
Total de guaraníes				3.000.000	
SON GUARANÍES : Tres millones -----		-----		-----	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N°323/2016

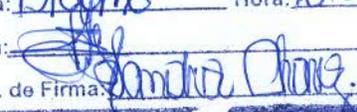
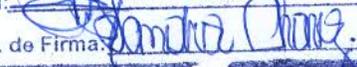
MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.
Fecha: 09 de junio de 2016
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a estudiante de la Universidad Nacional de Itapúa por **Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes)**, en el marco del programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Tránsferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.


Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3160
Fecha:	13/06/16
Hora:	10:50
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de junio de 2016.-
RESOLUCIÓN REC N° 079/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 2.888/2016); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia presenta la nómina de movilidad estudiantil para el segundo semestre del presente año, correspondientes al Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).-----

Que, el estudiante es Lisandro Arsenio Gamarra para la carrera de Ingeniería Informática, proveniente de la Universidad Federal de San Carlos, Brasil. -----

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **ADMITIR** al estudiante extranjero quien cursará sus estudios en la Universidad Nacional de Itapúa para el segundo semestre del presente año lectivo 2016, conforme al siguiente detalle: -----

NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Lisandro Arsenio Gamarra ✓	Ingeniería Informática	Universidad Federal de San Carlos – Brasil

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Nestor Ibañez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hidégaro González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de mayo de 2016.-
RESOLUCIÓN REC N° 075/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 2834/2016); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva propuesta para la distribución de becas de Movilidad Estudiantil 2016/2017, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).-----

Que, en ese sentido, propone establecer el monto de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes) para el estudiante de la UNI que viaja a la universidad miembro de la AUGM y el monto de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) para el estudiante de universidad miembro de la AUGM que viaja a la UNI.-----

Que, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

EL RECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la distribución de los montos de Beca del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), correspondiente al ejercicio fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:-----

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL GRUPO MONTEVIDEO	
Programa ESCALA Estudiantil	
DESCRIPCIÓN	HASTA LA SUMA DE GS.
Estudiante de la UNI que viaja a Universidad Miembro de la AUGM	Gs. 3.000.000 ✓
Estudiante de Universidad Miembro de la AUGM que viaja a la UNI	Gs. 10.000.000

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 06/06/2016

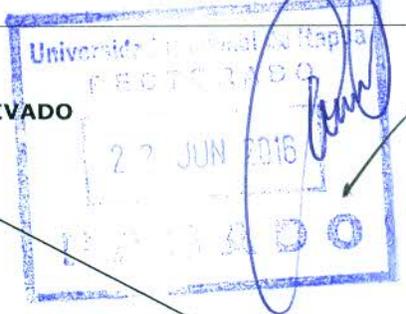
Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:53

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	24151
Razón Social		Fecha de Emisión	06/06/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental S.A.
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	30.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	40/2016	Fecha del Cheque	06/06/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Junio	Nro. Compromiso	10273516
Autoriz. de Pago N°	24151	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10273516
Comentario:	Obligacion N°: 15.713. Cheq: 64391643 al 652 (Gs.3.000.000 c/u).	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	30.000.000



TOTALIZAN 20 HOJAS

Son guaraníes Treinta millones.- **TOTAL** 30.000.000

Firma Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Firma Lic. Ester Chaparro Geradora	Firma Lic. Orsida Ubeda Directora Financiera	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Firma Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector
---	--	--	---	---

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 30.000.000.- en concepto de Pago Becas Movilidad AUGM Res: REC N° 69-74-75/2016

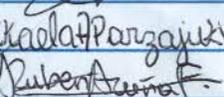
Lugar: _____ Firma: _____
Fecha: 06/06/2016 Aclaración: _____

Registro de Egreso					
Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	27.06.16	18709			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Programa ESCALA - AUGM -2°. semestre 2016

N° 40/2016

CANTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA		AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	
CANTIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA		841	
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS		BECAS	
EJERCICIO:		2016			
C.I. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
3.837.328	Rocío Yissel Cáceres Mereles	Ingeniería Civil	Univ. Fed. de Minas Gerais – Brasil	3.000.000	✓ 
3.445.305	Pablo Manuel Castelnuovo Laman	Ingeniería Informática	Univ. de la República – Uruguay	3.000.000	✓ 
4.113.538	Mikaela Alejandra Parzajuk Venialgo	Contaduría Pública	Univ. Nac. de Cuyo – Argentina	3.000.000	✓ Mikaela Parzajuk
7.988.782	Jorge Rubén Acuña Ferreira	Administración	Univ. Nacional Litoral-Arg.	3.000.000	✓ Jorge Rubén Acuña
5.680.096	Diana Gissel Centurión Vera	Lic. En Relaciones Internacionales	Univ. Fed. de Rio Grande do Sul – Brasil	3.000.000	✓ Diana Centurión
4.411.252	Sonia Magalí Cardozo Romero	Derecho	Univ. de Buenos Aires – Argentina	3.000.000	✓ Sonia Cardozo
4.854.652	Pablo Andrés Maciel Ruiz Diaz	Ingeniería Agropecuaria	Univ. Federal de Paraná – Brasil	3.000.000	✓ Pablo Maciel
4.289.656	Clara Mabel Maidana Dejesús	Ingeniería Agropecuaria	Univ. Estadual de Campinas – Brasil	3.000.000	✓ Clara Maidana
3.567.296	Lucero Belén Ríos Fernández	Ing. Ambiental	Univ. de Playa Ancha - Chile	3.000.000	✓ Lucero Ríos
5.559.067	Ruth Carolina Flores Ortigoza	Lic. en tecnología de Alimentos	Univ. de Entre Ríos – Argentina	3.000.000	✓ Ruth Flores
Total de guaraníes				30.000.000	
SON GUARANÍES : Treinta millones		-----		-----	



M. Bogado Leiva
 Encargado de la Cooperación Estudiantil
 Universidad Nacional de Itapúa



Abog. Néstor Ibáñez Miranda
 SECRETARIO GENERAL
 Universidad Nacional de Itapúa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N°284/2016

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Mg. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa Interina.
Fecha: 24 de mayo de 2016
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa por **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes)**, en el marco del programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Trasferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.



Mg. Zully López de Paniagua
Directora Administrativa Interina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2735/2016
Fecha:	24/05/16
Hora:	11:42
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado



Encarnación, 19 de mayo de 2016.-
RESOLUCIÓN REC N° 069/2019.-

VISTO:

El Memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 2598/2016); y. -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, pone a consideración la nómina de estudiantes que han sido seleccionados por cada Unidad Académica de esta casa de estudios, para ser beneficiados con la beca de movilidad del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), para el segundo semestre del año 2016. -----

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades. -----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la nómina de estudiantes que han sido seleccionados por cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes son beneficiados con la beca de movilidad del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), para el segundo semestre del año 2016, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC N° 069/2016

ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA MOVILIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (A.U.G.M.) – SEGUNDO SEMESTRE – AÑO 2016

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Ireneo Santiago Fleitas Gavilán	Ingeniería	Ingeniería Civil	Universidad Federal de Minas Gerais –Brasil
Pablo Manuel Castelnovo Laman	Ingeniería	Ingeniería Informática	Universidad de la República – Uruguay
Mikaela Alejandra Parzajuk Venialgo	Ciencias Económicas y Administrativas	Contaduría Pública	Universidad Nacional de Cuyo – Argentina
Jorge Rubén Acuña Ferreira	Ciencias Económicas y Administrativas	Administración	Universidad Nacional del Litoral – Argentina
Diana Gissel Centurión Vera	Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Universidad Federal de Río Grande do Sul – Brasil
Sonia Magalí Cardozo Romero	Ciencias Jurídicas	Derecho	Universidad de Buenos Aires – Argentina
Pablo Andrés Maciel Ruiz Díaz	Ciencias Agropecuarias y Forestales	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Federal de Paraná – Brasil
Clara Mabel Maidana Dejesús	Ciencias Agropecuarias y Forestales	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Estadual de Campinas – Brasil
Lucero Belén Ríos Fernández	Ciencias y Tecnología	Ingeniería Ambiental	Universidad de Playa Ancha – Chile
Ruth Carolina Flores Ortigoza	Ciencias y Tecnología	Licenciatura en Tecnología de Alimentos	Universidad de Entre Ríos – Argentina

Conste: Que el presente documento es fiel testimonio del original



Abog. Néstor Muñoz Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

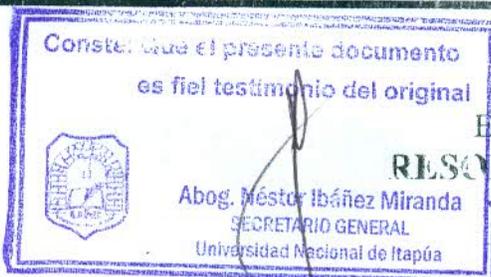




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado



Encarnación, 27 de mayo de 2016.-

RESOLUCIÓN REC Nº 074/2016.-

VISTO:

El memorando Nº 072/2016 presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 2790/2016); y

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia informa la renuncia del estudiante *Ireneo Santiago Fleitas Gavilán*, seleccionado para ocupar la plaza de movilidad asignado a la Facultad de Ingeniería dentro del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, en el segundo semestre de 2016, asimismo nombra a la *Est. Rocío Yissel Cáceres Mereles*, quien ocupará la plaza en lugar del mencionado estudiante.-----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

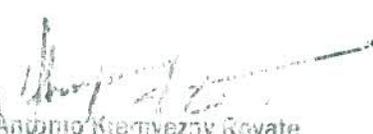
POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **ACEPTAR** la renuncia del *Est. Ireneo Santiago Fleitas Gavilán*, con C.I. Nº 4.568.948, de la Universidad Nacional de Itapúa, seleccionado por Resolución REC Nº 069/2016, para ocupar la plaza de movilidad asignada a la Universidad Federal de Minas Gerais –Brasil, dentro del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, en el segundo semestre de 2016. -----
- 2) **ASIGNAR** a *Rocío Yissel Cáceres Mereles*, con C.I. Nº 3.837.328, estudiante del octavo semestre de la carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, la movilidad estudiantil a la Universidad Federal de Minas Gerais –Brasil, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, para el segundo semestre del año 2016, en virtud a la renuncia presentada por el *Est. Ireneo Santiago Fleitas Gavilán*.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abog. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dr. Antonio Klemiezný Rovate
 Encargado de Despacho del Rectorado